



## Elecciones 2016

### Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)

### Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

### Comité de Derechos Humanos (CCPR)

### Comité de los Derechos del Niño (CDN)

### *Cuestionario para los candidatos*

En junio de 2016, cuatro órganos de tratado de Naciones Unidas (Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Comité de Derechos Humanos (CCPR), Comité de los Derechos del Niño (CDN)) celebrarán elecciones.

En aras a fortalecer la composición de los órganos creados en virtud de un tratado, promoviendo un proceso de elecciones transparente y basado en méritos, *Child Rights Connect*, *IWRAW Asia-Pacific* y el *Centre for Civil and Political Rights* pusieron en marcha una iniciativa conjunta para facilitar a todos los Estados y demás partes interesadas una mayor comprensión de las capacidades y experiencias de los candidatos que se presentan al CEDAW, CCPR y CDN, previo a las elecciones.

Este cuestionario forma parte de dicha iniciativa conjunta: se manda a todos los candidatos nominados, y se basa en los criterios establecidos en cada tratado concerniente. Este cuestionario hace eco a uno similar preparado por la International Disability Alliance (IDA) y enviado a los candidatos que se presentan al CRPD.

Las respuestas de ambos cuestionarios estarán disponibles en la página web [www.untbelections.org](http://www.untbelections.org). Las respuestas serán igualmente compartidas con todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Esta iniciativa no implica que apoyemos o nos opongamos a ningún candidato concreto.

## Cuestionario abierto a todos los candidatos

### Sección genérica

1. Nombre: Fabián Salvioli

2. Nacionalidad: República Argentina

3. Posición actual: presidente del Comité de Derechos Humanos ONU

4. a. ¿Ostenta actualmente alguna posición en representación de o para su gobierno? En caso afirmativo, por favor descríbalas: NO

4. b. ¿Ha ostentado alguna posición en representación de o para su gobierno? Podría alguna de sus anteriores posiciones comprometer su real o percibida independencia e imparcialidad? En caso afirmativo, por favor descríbalas: NO

4. c. Por favor indique cualquier existente o potencial conflicto de intereses, que pueda impedirle ejercer su trabajo como miembro de un órgano de tratado de Naciones Unidas de manera independiente e imparcial.

No tengo conflicto de intereses, lo que se demuestra en mi trabajo estos años en el Comité.

5. ¿Cuál fue el proceso de nominación para su candidatura? Se consultó a la sociedad civil?

Tengo el apoyo de entidades académicas y personalidades de derechos humanos, aunque el proceso de postulación y nominación de parte del Estado no ha sido objeto de consultas.

6.a. Idiomas oficiales de Naciones Unidas hablados con fluidez: Español, Inglés y Francés

6.b: Nivel de Inglés: Muy bueno.

7. Enlace a su CV completo: En el siguiente link, haciendo click bajo mi nombre encontrará una síntesis de cv en español, inglés y francés.

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Elections35th.aspx>

8. Por favor, resuma su experiencia profesional pertinente para esta posición (100 palabras)

He trabajado ya en el Comité de Derechos Humanos de manera imparcial, seria e independiente. Ello me ha valido ocupar diferentes posiciones – relator de seguimiento de observaciones finales y vicepresidente – Actualmente he sido elegido presidente del Comité de Derechos Humanos por unanimidad para el período 2015-2016.

He presentado varios proyectos sobre métodos de trabajo (examen de informes de Estados, reparaciones en comunicaciones individuales, relaciones con otros órganos de tratados y organismos regionales)

9. Durante su posible función como miembro del Comité, ¿qué otras posiciones o actividades profesionales tiene intención de desarrollar?

Mi actividad principal es académica, soy catedrático de derecho internacional público y dirijo el Instituto y la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, una de las universidades más prestigiosas del país. También suelo ser invitado como profesor visitante en entidades académicas de América Latina, Europa y África.

## Sección específica sobre tratados:

### Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

---

*Por favor, proporcione respuestas que sean lo más precisas posible y en no más de 200 palabras por pregunta.*

1. ¿Por qué quiere ser miembro del Comité de Derechos Humanos?

Llevo ya experiencia de dos períodos en el Comité y actualmente soy presidente del mismo. La nueva composición del Comité tendrá integrantes recientes o con poca experiencia, que considero debe balancearse con miradas más conocedoras. Sé generar consenso y liderazgo y mi dedicación al trabajo es plena, perfectamente compatible con mis actividades académicas.

Al mismo tiempo he presentado proyectos sobre diversos métodos de trabajo, y a los efectos de desarrollar relaciones con el resto de órganos de tratados e instituciones regionales de derechos humanos. Me gustaría profundizar la tarea del Comité en ese sentido.

También he demostrado capacidad de liderazgo y habilidad en la búsqueda de consensos, en el marco del respeto que debe guiar el comportamiento de un órgano de naturaleza internacional a nivel mundial.

2. ¿Cuáles son sus áreas de conocimiento específicas en relación al PIDCP? Por favor, proporcione ejemplos según proceda. ¿Tiene usted experiencia en la gestión de comunicaciones individuales?

Me he especializado en el Pacto y su aplicación en general; más específicamente en temas relacionados al derecho a la integridad, derecho a la libertad, desapariciones forzadas y no discriminación, debido proceso y garantías judiciales.

Tengo mucha experiencia en comunicaciones individuales, he presentado un proyecto general de reparaciones y en casos resueltos he emitido opiniones separadas en más de 60 ocasiones.

3. ¿Cuáles considera usted que son los temas emergentes y desafíos en la implementación de la PIDCP? Por favor, proporcione 1 o 2 ejemplos.

Mejorar el vínculo con los Estados para el seguimiento de las observaciones finales, relaciones con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Considero asimismo

muy importante la formación y capacitación de agentes públicos – especialmente a nivel ejecutivo y judicial – para una mejor implementación del Pacto.

4. ¿Cuál considera usted que son los desafíos en la implementación del PIDCP? (Por ejemplo, normativos, legales, estructurales, ideológicos o culturales). Por favor, proporcione algunos ejemplos.

A nivel normativo, la adecuación del derecho interno al Pacto. Mi experiencia muestra que aún los parlamentos nacionales no asumen su rol de legislar para cumplir efectivamente las obligaciones establecidas. La diversidad cultural puede enriquecer la aplicación del Pacto; lo que no es aceptable es la disminución de estándares internacionales establecidos, por ninguna causa. En el plano cultural, el Comité debe tener en cuenta la diversidad cultural y particularidades regionales, siempre en el marco de la universalidad de los derechos humanos, tal como fue definido por los Estados en la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

5. Los Estados parte del PIDCP deben tomar medidas para implementar el Pacto. ¿Cómo propone usted orientar a los Estados en la efectiva implementación de los estándares del Pacto?

Las observaciones finales adoptadas luego del examen de informes de los Estados deben ser concretas y específicas; también las reparaciones que se establecen luego de la adopción de una comunicación individual. El examen de seguimiento (follow up) es también una ocasión para orientar a los Estados en el cumplimiento de las decisiones de los Comités.

6. ¿Qué puede hacer el Comité para seguir fortaleciendo su colaboración con otras partes interesadas, incluyendo Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), miembros del Parlamento, funcionarios judiciales, sociedad civil y agencias de Naciones Unidas?

He presentado durante este año un proyecto para mejorar y profundizar las relaciones entre el Comité de Derechos Humanos y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; me parece una relación esencial y clave en materia de difusión e implementación de las decisiones del Comité. La participación de la sociedad civil en la tarea del Comité es de ayuda a través de información, la cual debe ser ofrecida a los Estados para que puedan pronunciarse respecto de las mismas. Las observaciones finales tienen que establecer recomendaciones específicas sobre medida legislativas a efectos de orientar el trabajo de los parlamentos, y el Comité debe seguir solicitando en la lista de temas previo al examen de un Estado, información respecto de ejemplos de aplicación del Pacto de parte de las instituciones judiciales. Las agencias de Naciones Unidas tienen una posibilidad de participación en las sesiones del Comité, que considero debe mantenerse; al Comité le corresponde difundir más las posibilidades de participación de todas las partes interesadas.

7. ¿Cómo visualiza usted el Comité fortaleciendo el entorno nacional e internacional para responsabilizar a empresas o agentes del sector privado de las violaciones del Pacto?

Las obligaciones internacionales las asumen los Estados, que son quienes ratifican los Pactos Internacionales. En la situación actual de aplicación, cualquier violación de derechos humanos que se derive de la participación de entidades no estatales debe ser examinada a la luz de la obligación de debida diligencia, conforme a los estándares actuales en el derecho internacional contemporáneo.